

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PADE 2025

Dependencia o Municipio: Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Responsable oficial o técnico: Lic. Octavio Rogelio Ocampo Ontiveros

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [LINEAMIENTOS PADE 2025 REVISADOS DPE_221025.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): OCTAVIO ROGELIO OCAMPO ONTIVEROS

Cargo: DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

Teléfono: 7773171688

Correo Electrónico: octavio.ocampo@iebem.edu.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Los presentes Lineamientos de Programa de Atención Directa a la Escuela (PADE), Morelos 2025, son el medio instrumentado a fin de atender el rezago en ciertas áreas que inciden en la excelencia y equidad en el acceso a las actividades educativas. Mediante el Programa de Atención Directa a Escuelas (PADE), Morelos 2025, este Descentralizado busca, canalizar recursos a los planteles educativos con necesidades de infraestructura básica y mejora escolar, que les permita generar condiciones para garantizar el acceso a servicios de educación inclusiva con excelencia y equidad brindando espacios de sostenimiento público dignos para las y los alumnos inscritos. **Objetivo: General:** Generar condiciones que garanticen el acceso a servicios de educación inclusiva, con excelencia, equidad e inclusión, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas a través del IEBEM, mediante la transferencia de recursos estatales, para el mejoramiento de las escuelas públicas de educación básica que no forman parte de otro Programa y que tienen deficiencias de toda índole en su infraestructura con necesidad de atención inmediata o mejora escolar de la Educación Básica del Estado de Morelos, serán beneficiadas a través de la asignación de recursos económicos que les permitirán el mejoramiento de las instalaciones, conforme a la normativa aplicable. **Específico:** Fortalecer la infraestructura y capacidad de gestión de las Escuelas Públicas de Educación Básica, para que, con la participación de las madres, padres de familia o tutores, se incida en las decisiones que logren garantizar la atención educativa en aquellos planteles que tengan necesidades de infraestructura con base en la disponibilidad presupuestaria que al efecto determine.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Los presentes Lineamientos no están dirigidos a los particulares, sino de regulación para el ejercicio presupuestario asignado al IEBEM.